HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La existencia de basurales y minibasurales en la zona del Barrio Nuevo, comprendida entre las calles Cirilo Blanco, Palermo, Ramos Mejía y Yugoslavia; y

CONSIDERANDO:

Que la acumulación de residuos en la vía pública genera focos de contaminación e insalubridad, afectando la calidad de vida de los vecinos y vecinas del barrio.

Que los basurales favorecen la proliferación de roedores, mosquitos y otros vectores de enfermedades, con el consiguiente riesgo para la salud de la población.

Que resulta necesario detectar los puntos críticos de la zona y reforzar el control para evitar que se continúen arrojando residuos en el lugar.

Que resulta necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda al retiro de los residuos acumulados y a la implementación de acciones de control y prevención.

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de solicitar la atención de cuestiones vinculadas al interés vecinal y comunitario.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Solicitud de control, detección y retiro de basurales y minibasurales en el Barrio Nuevo.

Que, en la zona del Barrio Nuevo, comprendida entre las calles Cirilo Blanco, Palermo, Ramos Mejía y Yugoslavia, se realicen:

a) el control para evitar el arrojo de residuos;

b) la detección de los basurales y minibasurales existentes;

c) el retiro de los residuos acumulados.

d) Regístrese, comuníquese y archívese.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año